

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2016 – 0519 00

Incorporar al protocolo el pronunciamiento emitido por la Procuraduría y póngase en conocimiento de la activa. Para ese fin, por secretaría, remítase el link a la activa.

Previo a resolver sobre el desistimiento presentado, se requiere al extremo actor a fin de que, en el término de tres días, indique si realizó alguna gestión frente a la Alcaldía de Bogotá, en los términos indicados por el Ministerio Público.

Así mismo, en el mismo término, deberá precisar si adelantó alguna gestión frente a la notificación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico número 001 del 11 de enero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b93dd345e7e53cea17fb1b619bbcfac58b2b795f7903eab8a32645d7fb9dfd89**

Documento generado en 16/12/2021 06:33:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>